



Sustanciación	Nº 783
Radicado	05266 31 03 003 2018 00218 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Bancolombia S.A
Demandados	Giovanni Alberto Velásquez Soto y Franklin Arley Velásquez Soto.
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
06